

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO
18 DE ENERO DE 2024

En la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran la Orden del Día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

Se inicia la Sesión presidida por el Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Director General de Incorporación, Revalidación y Equivalencias SEMSyS Hidalgo, como suplente del Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el Dr. **Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, asimismo, se encuentran presentes los siguientes participantes: Consejero Suplente Lic. **Luis Guillermo González Sigala**, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; Consejero Suplente Lic. **Mildred Leines Noguera**, Representante de la Secretaría de Hacienda; Consejero Suplente **Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertíz**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Consejero Suplente Lic. **Hugo Ponce Olvera** de la Secretaría de Desarrollo Económico y Director de Evaluación y Seguimiento; Consejero Suplente **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; del sector productivo, Consejero Lic. **Javier Ricardo Olguín Martínez**, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca, S.A. de C.V.; Consejero **M. A. Enrique Eduardo Flores Juárez**, Director General de TSA Servicios Metalúrgicos S. de R.L. de C.V.; Consejero Suplente Lic. **Alma Delia González Mendoza**, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell; Lic. **Graciela Arriaga Sánchez**, Comisario Público Propietario del Conalep Hidalgo y el Ing. **Abel Rojo Muñoz**, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva. -----

Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra**, buenas tardes, les damos la más cordial bienvenida a la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, agradezco a todos ustedes estar presentes en esta Sesión a la que han sido

convocados de conformidad al Artículo 7º Tercer Párrafo y 25º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 3, 10, 11 y 12 de su respectivo Reglamento. -----

Iniciamos con el punto 1 de esta Orden del Día, que es la de Lista de Asistencia y declaratoria del Quórum Legal, por lo que solicito al Secretario Técnico de esta Junta Directiva realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Quórum Legal. -----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, adelante por favor Director. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, con mucho gusto señor Presidente, no sin antes saludar a todos los integrantes de la H. Junta Directiva que se encuentran presentes y agradecerles a todos, y procedo al pase de lista correspondiente, **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra** presidente suplente de la H. Junta Directiva, por la Secretaría de Educación Pública, **Lic. Mildred Leines Noguera**, Representante de la Secretaría de Hacienda, **Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertiz**; Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **Lic. Hugo Ponce Olvera**; representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**; por parte del Conalep Nacional, **Lic. Luis Guillermo González Sigala**, Representante del Colegio Nacional Profesional Técnica; **Lic. Javier Ricardo Olguín Martínez**, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca; **Lic. Alma Delia González Mendoza** del Sector Comercial de Active Clean By Flusell; **Mtro. Enrique Eduardo Flores Juárez**, Director General de TSA Servicios Metalúrgicos S. de R. L. de C. V. y nuestra Comisario Público **L.C. Graciela Sánchez Arriaga** y su servidor, **Ing. Abel Rojo Muñoz**, Director General del Conalep Hidalgo. De acuerdo al pase de lista Sr. Presidente tenemos quorum legal. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, muchas Gracias, debido a que se tiene el Quorum legal, los acuerdos que se deriven de esta Sesión tendrán plena validez, por lo que podemos continuar. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz si me permite hacer una precisión con su permiso, conforme lo señalan los artículos 7 y 12 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de Gobierno, las asesoras técnicas y aquellas que deben realizarse bajo la rectoría del gobierno ejecutivo y los organismos descentralizados de la educación pública del estado de Hidalgo me permito solicitar el acceso a personal de la dirección de formación técnica y capacitación que estarán acompañándonos en caso de que surja alguna duda del tema que hoy se tratara, por lo que me permitiría añadirlos a la lista de asistencia de invitados como corresponde nos acompaña la **Lic. América Vianey Serrano Reséndiz** Directora de Formación Técnica, Escolares y Capacitación del Conalep Hidalgo, **Lic. Nitzia Romero Pérez** Subdirectora, **Lic. Mónica del Carmen Durán Rocha** que es jefe de Proyecto del área de capacitación de nuestro colegio; en ese sentido sr. Presidente, contamos con el quorum legal y

dejamos a consideración la posible participación de los compañeros funcionarios. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, gracias señor secretario y repito en razón de que se tiene quorum legal, los acuerdos que se tomen en esta sesión tendrán plena validez. -----

-----**ACUERDO S.E./1/2024/224 18/01/2024**-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 20, 23 Y 25 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I INCISO B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO. -----

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, si nos permiten continuamos con el punto 2 que es Presentación y, en su caso, aprobación de la Orden del Día. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, la Orden del Día está contenida en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7º, Tercer Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, y 13 Fracción cuarta de su Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si tendrán alguna observación al respecto de la Orden del Día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.

7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2023.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. Presentación del Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones del Registro Público de Organismos Descentralizados.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, algún comentario al respecto, por favor comisario, adelante. ----

Lic. Graciela Arriaga Sánchez, con su permiso sr. Presidente si bien la orden del día no cuenta con observaciones se detecta que presentan el oficio número SH/5618/2023 con fecha 28 de diciembre de 2023 donde la Secretaria de Hacienda refiere que no tiene inconveniente en la aplicación del recurso excedente, sin embargo es de señalar que la Junta Directiva no tiene facultades de manera expresa para la aprobación de la adecuación que presenta sin que exista previamente una aprobación de la Secretaria de Hacienda a través de la Coordinación de Planeación Financiera, esto con fundamentos en los artículos 19 fracción II y 40 párrafo IV de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 19, fracción XX del reglamento interior de la Secretaria de Hacienda el cual a la letra señala, corresponde a la Coordinación de Planeación Financiera: recibir, analizar y en su caso aprobar las adecuaciones y modificaciones programático presupuestales solicitadas por los entes públicos conforme a las disposiciones aplicables en la materia, por lo anterior solicitaría de manera respetuosa a la instancia que corresponde cuidar la emisión de los oficios para que sea en razón de las facultades que la normatividad les atribuye el término **no inconveniente** no hace relación a sus facultades esto es con el propósito de no dejar en estado de indefensión al organismo y que los pronunciamientos y acuerdos que tome el órgano de gobierno sean con base a sus facultades, que las diferentes normatividades les otorgue, en caso de que se apruebe el punto, quedara bajo responsabilidad tanto del organismo como de la Junta Directiva, lo anterior derivado a que analizando los fundamentos me voy a referir al artículo 19 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: una vez aprobado el presupuesto para el ejercicio del gasto el Poder Ejecutivo del Estado y Municipios deberán observar las siguientes disposiciones, fracción II podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el presupuesto de egresos con cargo a los ingresos excedentes que en su caso tengan con la autorización previa de la Secretaria o el equivalente del Municipio según corresponda, el artículo 40 de la misma Ley en el párrafo IV menciona que el ejecutivo del estado por conducto de la secretaria podrá autorizar erogaciones adicionales aprobadas en el presupuesto de egresos con cargo a los excedentes que en su caso resulten de los ingresos autorizados de la Ley de Ingresos, excedente de ingresos propios de las

entidades o bien de ingresos extraordinarios conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera del Estado de las Entidades Federativas y los municipios, sería todo-----

L. A. Mildred Leines Nogera , como bien comentaba la comisario si es facultad de la Secretaria de Hacienda autorizar las adecuaciones presupuestales es importante también comentar que cuando los recursos que se encuentran dentro de la Secretaria de Finanzas entonces se pueden emitir las claves presupuestales y a emitir oficios de autorización con base a esas claves presupuestales, cuando las dependencias o los organismo en este caso reciben directamente el recurso entonces no se pueden crear estas claves presupuestales, porque en estas claves incluyen el rubro de ingresos, incluyen una serie de números que nos permiten darle la claridad al trámite, en este caso como no es así y como el recurso lo tiene el organismo por eso emite un oficio de no inconveniencia porque no puede emitir un oficio de autorización, lo que hemos estado haciendo, lo que se está haciendo es que haya una modificación a la ley por que definitivamente la secretaria no puede emitir un oficio de autorización no tiene de donde asirse, es decir no tiene una clave presupuestal para que pueda generar este oficio de autorización por que el recurso en pocas palabras lo tiene el organismo, y en todo caso tendría que devolverlo a la secretaria para que la secretaria pudiera emitir un oficio de autorización y de lo contrario, entonces lo que se genera es un oficio de no inconveniencia y para nosotros tiene la misma validez entiendo que de acuerdo con la normativa dice la palabra autorización de las adecuaciones presupuestales por parte de la Secretaria de Hacienda y es por eso que en este caso la Contraloría identifica que no es suficiente, para nosotros si lo es, entonces bueno yo aquí lo expongo junto con mis compañeros consejeros para que sepan exactamente el motivo por el cual están estos oficios y que no tienen ninguna, pues están correctamente es decir, es simplemente por ser un tema administrativo, es la única manera que se pueden emitir los oficios en este momento para atender el problema, lo que se está haciendo es una modificación a la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental para que pudieran cambiar la palabra autorización por alguna otra y eso es todo. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, algún otro comentario consejeros, por favor -----

Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertiz, gracias, pues si efectivamente en el entendido de que la dependencia maneja el recurso, completando el comentario de la comisario pues quedaría bajo responsabilidad el uso del organismo para que tuviéramos también nosotros una forma apoyar al organismo para que puedan solventar pues precisamente las actividades, es cuanto. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, muchas gracias, algún otro comentario, en este caso muchas gracias estaríamos solicitando al titular del organismo que podamos atender las recomendaciones y observaciones obtenidas por los consejeros y por el comisario público para efecto de que se pueda dar seguimiento a este tema. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, en este caso se propone a ustedes que a efecto de ser ejecutiva la sesión perdón, el orden del día contenida en la carpeta los comentarios están conforme al fundamento legal, perdón antes que nada debemos pasar a la votación del orden del día, todos los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Gracias a todos, secretario me permito poder preguntarle cuál fue la votación . -----

Ing. Abel Rojo Muñoz. A favor a la orden del día sr. Presidente . -----

-----ACUERDO S.E./1/2024/225 18/01/2024-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 7, 9, 11 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL EJERCICIO 2024.-----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, gracias, para efecto de hacer ejecutiva estas sesión podríamos ver en bloque los puntos 3 al 9 con atenta solicitud de que los comentarios y acuerdos queden asentados en cada punto correspondiente dentro de acta, sino hay inconveniente lo haríamos de esta manera en este caso, solicitamos al secretario técnico que, podamos continuar con los puntos 3 al 9 cediéndole el uso de la palabra para que nos haga la exposición de esos puntos por favor. ----

Ing. Abel Rojo Muñoz. mencionar que estas adecuaciones que se presentaran son de forma parcial no se tratan de cifras de cierre, solo se solicitó esta sesión para poder cumplir con los compromisos adquiridos con fecha límite al 31 de enero para el pago de instructores por el servicio de capacitaciones en el trabajo aplicado al sector productivo que ejerce el Colegio de Educación Profesional Técnico, la presentación del cierre se hará en próximas fechas, dicho lo anterior me permito continuar con los siguientes puntos. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

Ing. Abel rojo Muñoz, Para esta cuarta adecuación presupuestaria parcial, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; recibió recursos como ampliación liquida al presupuesto adjuntándose a la carpeta ejecutiva el oficio número SH/5618/2023 emitido por la Secretaría de Hacienda en el cual nos informa que no existe inconveniente en la aplicación de recursos excedentes de ingresos propios por la cantidad de \$ 686,970.00 correspondiente al proyecto de capacitación para el trabajo orientada al sector productivo , es importante comentarles que esto se derivó de una solicitud por parte de la Dirección de Formación Técnica y Capacitación a la Dirección de Evaluación y Planeación en el cual se informa que, dicho proyecto de capacitación para el trabajo orientado al sector productivo, gracias a la gestión de oficinas nacionales y de la subdirección de capacitación del colegio se lograron reactivar convenios con Grupo Modelo, Grupo Gerdau Corsa e ISSSTE lo que implicó un excedente de ingresos ya que se tenía previsto recabar la cantidad \$1,085,250.00 y se alcanzó un importe superior de \$2,439,100.00 por lo que se procedió a solicitar a la Coordinación de Planeación Financiera nos autorizara modificar el importe de nuestros ingresos captados y a su vez los egresos por pagar, la respuesta se dio a finales del año 2023 y como lo sugirieron pasar dicha aprobación por nuestra Junta Directiva, por lo que hoy estamos reunidos aquí, presentando esta adecuación presupuestaria parcial, Para las fuentes de financiamiento de FAETA y recurso fiscal, el presupuesto asignado no sufrió incremento o disminución alguna, teniendo un presupuesto modificado acumulado anual de \$132,632,245.15. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, gracias secretario, ¿algún comentario a estos puntos?, adelante comisario-----

L. C. Graciela Arriaga Sánchez, con respeto al punto número tres menciona que se observa que el formato JGSE 13.1 no corrigieron las solicitudes realizadas en la novena sesión extraordinaria, así que continúan mostrando el formato de manera incorrecta deben iniciar con el ultimo monto aprobado y colocar en las columnas de ampliación y reducción los movimientos autorizados por la Secretaria de Hacienda y la última columna presentar los montos a aprobar por este Órgano de Gobierno por lo antes expuesto se solicita de aprobar las adecuaciones presupuestarias el organismo corrija dichos formatos y las envíe de manera oficial así como verifique los montos antes mencionados por fuente de financiamiento. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, se somete a votación para su aprobación. -----

-----**ACUERDO S.E./1/2024/226 18/01/2024**-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 5 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO; ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 90 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, LAS ASESORÍAS TÉCNICAS Y AQUELLAS QUE DEBAN REALIZARSE PARA LA RECTORÍA DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; SE DA POR APROBADA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023. EN LO QUE RESPECTA A **INGRESOS PROPIOS**, SE TUVO UNA AMPLIACIÓN LIQUIDA PARA EL PAGO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO POR LA CANTIDAD DE TENIENDO UN IMPORTE DE ADECUACIÓN PARCIAL ACUMULADA AL MES DE ENERO POR LA CANTIDAD DE **\$ 14,961,904.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**; POR LO QUE SE REFIERE AL RECURSO FAETA NO SE PRESENTA ADECUACIÓN ALGUNA POR LO QUE EL PRESUPUESTO ACUMULADO A ESTA FECHA QUEDA POR LA CANTIDAD DE **\$ 80,517,032.48 (OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)**. Y EN LO QUE SE REFIERE AL RECURSO FISCAL (ESTATAL): PARA ESTA MODIFICACIÓN PARCIAL NO SE TIENEN MOVIMIENTOS DE ADECUACIÓN POR LO QUE SE TIENE UN PRESUPUESTO ACUMULADO POR LA CANTIDAD DE **\$ 37,153,308.67 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 67/100 M.N.)**, TENIENDO UN PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO ACUMULADO DE **\$ 132,632,245.15 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.)**. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023

Ing. Abel Rojo Muñoz, Para esta modificación el presupuesto parcial, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; recibió oficio de no inconveniencia para aplicar Ingresos Propios mediante el oficio número SH/5618/2023, por la cantidad de \$686,970.00 con la finalidad de atender a los cursos de capacitación para el trabajo. Como resultado de los movimientos en adecuación líquida únicamente se llevó el movimiento en el siguiente componente: Gestión administrativa, realizada; se asignó una ampliación líquida a este componente por la cantidad de \$686,970.00 con la finalidad de atender a los cursos de capacitación en el trabajo. Quedando un presupuesto modificado anual por un importe de \$ 132,632,245.15. -----

L. A. Mildreed Leines Noguera, no se identifica que haya adecuación en las metas, se solicita revise las metas, para verificar si debe existir alguna ampliación al respecto. -----

Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertíz, me gustaría que aclararan lo de las metas. -----

Mtra. Idania Zamora Álvarez, no aplica la ampliación de metas toda vez que siguen siendo el mismo número de personas que es como está el indicador, aun cuando el número de módulos son mayores. Por lo que no impacta en el número de personas, únicamente en el número de grupos. -----

L. A. Mildreed Leines Noguera, es que no se entiende que sean las mismas personas pero son más cursos. Tal vez el detalle es en el indicador si se trata de personas y tratándose de las mismas, solo quedaría la inquietud de que verificaràn esto con la UTED. La sugerencia es que lo hagan para que quede como debe ser tal vez con una nota. -----

-----ACUERDO S.E./1/2024/227 18/01/2024-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 54 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6, 12 FRACCIÓN IV Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULOS 30 Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA ADECUACIÓN ÚNICAMENTE AFECTA EL COMPONENTE **GESTIÓN ADMINISTRATIVA, REALIZADA**; PARA ESTE COMPONENTE SE REALIZARON AMPLIACIONES LIQUIDADAS POR LA CANTIDAD DE **\$686,970.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE INSTRUCTORES POR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO QUE EL CONALEP HIDALGO OFERTA QUEDANDO UN IMPORTE MODIFICADO POR LA CANTIDAD DE : **\$113,025,451.64 (CIENTO TRECE MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)**. LOS OTRO COMPONENTES QUEDAN SIN MOVIMIENTO CON LOS IMPORTES ACUMULADOS SIGUIENTES: **PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE, MEJORADO \$ 2,352,369.80 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.); CENTROS EDUCATIVOS ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA EL SERVICIO EDUCATIVO MEJORADOS**; QUEDANDO EL COMPONENTE CON UN IMPORTE MODIFICADO DE **\$4,935,349.16 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.)**. **FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL OTORGADA**;

QUEDANDO UN MODIFICADO POR UN IMPORTE DE **\$727,231.80** (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 80/100 M.N.). **FORTALECIMIENTO AL SISTEMA EDUCATIVO** QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO POR **\$750,000.00** (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). **ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON RECURSOS DIDÁCTICOS BENEFICIADOS**; QUEDANDO UN MODIFICADO ACUMULADO POR LA CANTIDAD DE **\$ 6,999,526.32** (SEIS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 32/100 M.N.) **PAQUETE DE UNIFORMES ESCOLARES A ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ENTREGADO**; QUEDANDO UN PRESUPUESTO MODIFICADO POR LA CANTIDAD DE **\$3,842,313.43** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 43/100 M.N.). POR LO QUE PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL AL MES DE ENERO 2024 EL CONALEP HIDALGO TIENE UN PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL DE **\$ 132,632,245.15** (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.).-----

5.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Ing. Abel Rojo Muñoz, Debido a que este proyecto es autofinanciable el incremento a los ingresos propios representa a su vez un incremento de egreso pasando del \$552,554.00 programados a \$1,232,220.00 devengados para este proyecto de capacitación para el trabajo orientada al sector productivo, derivado de lo anterior se tiene un importe por ejercer de \$686,970.00 para el pago de instructores que impartieron dichos cursos. En el presupuesto de egresos del Colegio, los capítulos 2000 y 5000 no sufrieron modificaciones en la asignación anual autorizada y el único movimiento fue en el capítulo 3000 obteniendo un presupuesto modificado anual por un importe \$ 132,632,245.15-----

-----ACUERDO S.E./I/2024/227 18/01/2024-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 6 Y 12 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; 23, 30, 40 Y 66 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA

DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES SIN MOVIMIENTO** PARA ESTA ADECUACIÓN; QUEDANDO UN IMPORTE MODIFICADO ACUMULADO POR LA CANTIDAD DE \$100,478,915.24 (CIEN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 24/100 M.N.). PARA EL **CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** NO SE REALIZARON ADECUACIONES POR LO QUE QUEDANDO UN IMPORTE MODIFICADO ACUMULADO DE \$4,364,431.30 (CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.). **CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES** CON UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 686,970.00 COMO ADECUACIÓN LIQUIDA PARA EL PAGO DE CAPACITACIÓN. QUEDANDO UN MODIFICADO ACUMULADO DE \$ 15,794,822.86 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 86/100 M.N.). EN LO QUE RESPECTA AL **CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS**, SIN ADECUACIONES, QUEDANDO UN IMPORTE ACUMULADO MODIFICADO DE \$ 11,591,842.75 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.). PARA EL **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES** NINGUNA ADECUACIÓN, QUEDANDO EL IMPORTE DE \$402,233.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). TENIENDO UN PRESUPUESTO ACUMULADO MODIFICADO PARCIAL AL MES DE ENERO POR UN IMPORTE DE \$ 132,632,245.15 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.) .-----

6.-Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ing. Abel Rojo Muñoz, para esta adecuación parcial presentada el programa anual de adquisiciones y arrendamientos y servicios no tuvo afectación. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, aquí verificar el formato ya que el titular comenta que no hubo movimientos, sin embargo, se reflejan algunos registros, se solicita verificar. -----



-----ACUERDO S.E./1/2024/228 18/01/2024-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 BIS, 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 7, 13 FRACCIÓN IV, 35 Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 7, 33 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 64 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2023 Y SU ANEXO 41; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA PRESENTADO POR UNANIMIDAD LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, SIN MODIFICACIÓN EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES, YA QUE SE TRATA DEL PAGO DE CAPACITACIÓN A INSTRUCTORES QUE IMPARTIERON CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO PRODUCTO DE LA FIRMA DE UN CONVENIO FEDERAL.

7.- Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ing. Abel Rojo Muñoz, con su permiso presidente, En lo que respecta a este formato, informo que por el momento esta institución no está autorizada, para realizar obra pública, en el caso de que se tuviera dicho recurso, ésta sería realizada por el INHIFE, motivo por el cual no se cuenta con ninguna acta de comité citado de obra pública.

Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertíz, quedaría como presentado por no tener modificación.

-----ACUERDO S.E./1/2024/228 18/01/2024-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 7 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 21, 24 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ANEXO 42 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2023; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 90 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, LAS ASESORÍAS TÉCNICAS Y AQUELLAS QUE DEBAN REALIZARSE PARA LA RECTORÍA DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ESTA H. JUNTA DIRECTIVA DA POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2023 EN CERO, TODA VEZ QUE ESTE COLEGIO NO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR OBRA. -----

8.-Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ing. Abel Rojo Muñoz, Este formato no tiene modificación alguna ya que la adecuación parcial realizada no afecta el capítulo 5000 -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, verificar el formato ya que el titular comenta que no hubo movimientos, sin embargo, se reflejan algunos registros, se solicita verificar. -----

Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertiz, se solicita alinear los formatos correspondientes y quedaría como presentado por no tener modificación alguna para esta adecuación parcial. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, someto a votación para que quede como presentado, por no tener modificación alguna. -----

-----ACUERDO S.E./I/2024/228 18/01/2024-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II Y 15 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 7 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; ARTÍCULO 21, 24 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ANEXO 42 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2023; Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 90 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, LAS ASESORÍAS TÉCNICAS Y AQUELLAS QUE DEBAN REALIZARSE PARA LA RECTORÍA DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ORGANISMOS



DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; SE DA POR PRESENTADO EL PROGRAMA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 EN \$ 0. 00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL NO TUVO MOVIMIENTOS DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL. -----

9.-Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023

Ing. Abel Rojo Muñoz, para esta adecuación parcial presentada, el formato de racionalidad no tuvo afectación, es cuanto sr. Presidente-----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, gracias secretario, ¿algún comentario ?, someto a votación para dejarlo como presentado por no tener modificación para esta sesión. -----

-----**ACUERDO S.E./1/2024/228 18/01/2024**-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES II Y XIX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 7 Y 13 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, ESTA H. JUNTA DIRECTIVA DA POR PRESENTADO EL PROGRAMA ANUAL DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, TODA VEZ QUE NO TUVO MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PERIODO QUE SE INFORMA. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, le solicitamos al director atender los comentarios vertidos en esta sesión y dejar como presentados los puntos 7, 8 y 9 por no tener adecuaciones. Y los puntos 3,4,5 y 6 dejarlos como aprobados, si son tan amables de votar como de costumbre. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Agradecerles a todos lo que hacen esta reunión a los integrantes de la junta de hoy en día reconocer sus observaciones siempre son importantes para dar cumplimiento a la norma que establece. Sus recomendaciones son parte fundamental para este organismo, -----

agradezco como siempre sus atenciones, muchas gracias. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Agradecemos al Ing. Abel Rojo Muñoz, la aportación permanente a la Educación Media superior en el Estado y no habiendo más asuntos que tratar se declara formalmente concluida la 1ª. Sesión Extraordinaria del 2024 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, siendo las 10 horas con 55 minutos del día 18 de enero del año 2024, a nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a nombre de su servidor les agradecemos su presencia y participación; que tengan una excelente día y un magnífico 2024 lleno de bendiciones para ustedes y sus familias. -----

PRESIDENTE SUPLENTE



LIC. JUAN ANTONIO TER VEEN BECERRA
DIRECTOR DE INCORPORACIÓN, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIAS SEMSYS HIDALGO



SECRETARIO TÉCNICO



ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP
HIDALGO

CONSEJERO SUPLENTE



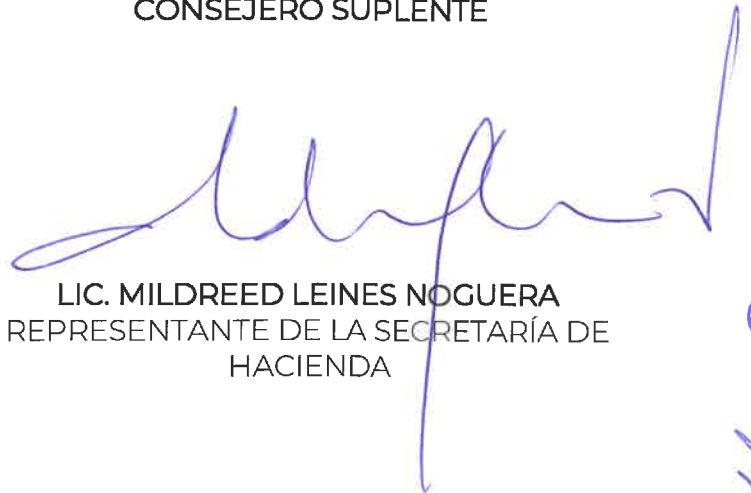
LIC. LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ SIGALA
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP

CONSEJERO SUPLENTE



MTRO. OSCAR ARTURO HERNÁNDEZ
VERTIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

CONSEJERO SUPLENTE



LIC. MILDREED LEINES NOGUERA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA



CONSEJERO SUPLENTE



LIC. HUGO PONCE OLVERA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CONSEJERO SUPLENTE



MTRA. NORA ALEJANDRA PINEDA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ENLACE
EDUCATIVO DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN
EL ESTADO DE HIDALGO

CONSEJERO SUPLENTE



LIC. ALMA DELIA GONZÁLEZ MENDOZA
GERENTE COMERCIAL DE SERVICIOS
METALÚRGICOS.

CONSEJERO



LIC. JAVIER RICARDO OLGÚN MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL DEL HOTEL EMILY Y DEL
RESTAURANTE LA BLANCA, S.A. DE C.V.



CONSEJERO

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



M. A. ENRIQUE EDUARDO FLORES JUÁREZ
GERENTE GENERAL DE TSA SERVICIOS
METALÚRGICOS, S. de R. L. de C.V.



L.C. GRACIELA ARRIAGA SÁNCHEZ
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DEL
CONALEP HIDALGO

Última hoja que corresponde a la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 18 de enero del 2024, en la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

